

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)**

Distrito de Buenaventura, 21 de octubre de 2024.

**RADICACIÓN: 76109-33-33-002-2020-00040-00**

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que el Auto Interlocutorio No. 1185 del 20 de septiembre de 2024, a través del cual se corrió traslado para alegar, fue notificado a las partes en **ESTRADOS**.

El término de diez (10) días, concedido a las partes para presentar sus alegatos de conclusión y al Ministerio Público para emitir concepto, transcurrió durante los días 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre, 01, 02, 03 y 04 de **octubre de 2024**.

De lo anterior se advierte que:

- El apoderado de la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA presentó alegatos de forma oportuna, esto es, el 04 de octubre de 2024, (índice 035).
- La demandada HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., guardó silencio.
- El Ministerio público no emitió concepto.

Pasa a Despacho para fallo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos A. Gonzalez Restrepo'.

**CARLOS ANDRES GONZALEZ RESTREPO**  
Secretario